



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 de marzo de 2008

Expediente N° 8.232/06

RES. D. N° 069 /08

VISTO:

El informe de avance correspondiente al período 2006-2007, presentado por el doctorando Lic. Pablo Matías Naranjo, en función de lo establecido en el Art. 18° de la Res. CD N° 258/00 - Anexo III (Reglamento de Doctorado en Ciencias);

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias analizó el respectivo informe aconsejando su aprobación (fs. 123), haciendo lo propio la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 132 vta.;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y las que le fueron conferidas por Res. CD-053/03;

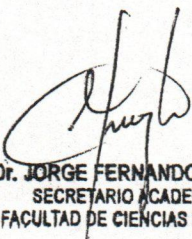
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:


ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Avance del período 2006-2007, presentado por el Lic. Pablo Matías Naranjo, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 18° de la Res. CD-258/00 Anexo III (Reglamento de Carrera de Doctorado de esta Facultad).

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia al doctorando, a la Directora de Tesis (Dra. Elsa Mónica Farfán Torres de Sham), a la Co-directora de Tesis (Dra. Rosa María Torres Sánchez), a la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias, al Dpto. Adm. Posgrado y al Consejo Directivo. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs
az


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS